



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**Asistentes:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. María Dolores Padilla Olba, Concejala de Contratación.

**Vocales:**

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Pablo Antonio Ortiz García, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda.

D. Luis Rodríguez Robles, Jefe del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario de la Concejalía de Urbanismo y D. Pedro Riquelme Moya, Técnico Superior de Tráfico.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

**Otros asistentes:**

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación, Secretario suplente.

D<sup>a</sup>. Rosana Arques Vicente, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, en calidad de invitado.

D. Miguel Ángel Pavón García, Concejel del Grupo Municipal Guanyar, en calidad de invitado.

D. Natxo Bellido Suay, Concejel del Grupo Municipal Compromis, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y siete minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se entró en el debate del único asunto a tratar, con el siguiente resultado:

**ÚNICO.- APERTURA DEL SOBRE NÚMERO UNO (DOCUMENTACIÓN Y CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "TRABAJOS TÉCNICOS PARA LA VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍA TIPO EN LA PEATONALIZACIÓN DEL CENTRO TRADICIONAL: EJE AVENIDA CONSTITUCIÓN, CALLE BAILÉN, CALLE CASTAÑOS Y PLAZA GABRIEL MIRÓ".**

**Órgano gestor:** Tráfico, Transportes y Movilidad y Accesibilidad.

**Forma de contratación:** Procedimiento abierto simplificado.

**Número de plicas presentadas:** Tres.

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*"Con fecha 4 de septiembre de 2018 se recibió en la Secretaría de la Mesa de Contratación un correo electrónico enviado por la mercantil **GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.**, anunciando la presentación de su oferta por correo, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La citada oferta, ha sido recibida en el Ayuntamiento en el día de hoy con anterioridad al acto de apertura de los sobres números UNO subtitulados "documentación y criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor", que se relacionan en este acta, quedando, en consecuencia, incorporada al mismo."*

A continuación la Sra. Presidenta procedió a la apertura de los sobres y por los miembros de la Mesa al examen de la documentación contenida en cada uno de ellos, siguiendo el orden cronológico de presentación, así como a la calificación inicial de la documentación presentada, con el siguiente resultado:

<u>Proposición nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>DEFECTOS OBSERVADOS</u>
1	<b>CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.</b>	Ninguno.
2	<b>U.T.E.:</b> <b>- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.</b> <b>- A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.</b>	Ninguno.
3	<b>GRUPO DAYHE DEVELOPMENT &amp; INVESTMENT, S.L.</b>	Examinada la proposición de dicha mercantil, la Mesa procede a rechazarla al incluir el criterio nº 2 de valoración automática en el sobre número uno, en el que solo se debían incluir los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. Ello contraviene lo establecido en el artículo 80.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con la cláusula genérica 7.4.1 a) del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y con los artículos 146.2 b) y 159.4 f) de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.  Si bien es cierto que del examen del pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares se observa una contradicción entre la cláusula 16 del primero y la genérica 7.4 del segundo, advertida la misma con fecha 3/08/2018 se publica en el perfil de contratante lo siguiente:

"La documentación relativa al criterio de aplicación automática número 2 "**Medios de control y aseguramiento de la calidad, así como métodos y controles destinados a la adecuada gestión de los aspectos ambientales**" se debe incluir en el sobre número 2 (no en el número 1 como pone en la cláusula 16 de Pliego de Prescripciones Técnicas)."

Con fecha 7/08/2018 también en el perfil se aclara dicha contradicción, junto con otras aclaraciones solicitadas.

Además de ello, según la cláusula 7ª del pliego de condiciones jurídico-administrativas generales que rige en el Ayuntamiento, las posibles discrepancias entre los diferentes documentos que integran el contrato se resolverán teniendo en cuenta en primer lugar el pliego de cláusulas administrativas particulares y la cláusula genérica 7.4 del mismo indica los documentos que debe contener cada sobre.

Las proposiciones no rechazadas para su valoración pasan a informe técnico del órgano gestor, que lo deberá emitir como máximo el día 14 de septiembre de 2018, y cuyo resultado se dará a conocer inmediatamente antes de la apertura de los sobres que contengan la parte de las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Está previsto que la apertura de los sobres números DOS subtitulados "PROPOSICIÓN (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓMULAS)", tenga lugar el día 19 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas, en este mismo lugar.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veinticuatro minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Vº Bº  
La Presidenta de la Mesa,



Fdo.: María Dolores Padilla Olba



Fdo.: María Pérez-Hickman Muñoz

